



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 1 3 0 3 5 6 3 3 5 *

Medellín, 19/08/2021

Señor (a)
Ciudadano (a)
quierojusticiamedellin@hotmail.com

Asunto: Requerimiento ampliación pqrs radicado 202110250054 11/08/2021

La Personería de Medellín, remite por competencia a la Secretaría de Participación Ciudadana petición elevada por persona anónima mediante radicado 20210000000005286RE, cuyo texto es el siguiente:

Quiero hacer una denuncia anónima del hecho, seré conciso al respecto .

En los últimos años se ha estado presentando injusticia como los presidentes de las Junta de Acción Comunal dónde los presupuestos y proyectos para las diferentes actividades d la comunidad se lo están llevando grupos de personas que NO son elegidas por las personas y otros que obligan a la comunidad a elegir dando todo a conveniencia de los presidentes.

Cuando se alza la voz, estos lo consideran “como un acto de desorden sin pruebas”, se está vulnerando los derechos de libre expresión, de libre elección.

Solo pensemos que comunidad puede elegir varias veces a una misma persona habiendo tanta diversidad de pensamiento, ninguna.

Solo pasa cuando hay corrupción.

No quiero que solo se investigue a un solo presidente, sino a todos y con veracidad!!

Quiero justicia, no queremos más trampas como las Uribistas, queremos que estos actos sean pagados!!!



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Luego de leer el texto de su petición, se requiere aclaración y/o ampliación de la misma en el sentido de indicar con nombre propio el organismo comunal al cual hace referencia, señalar los hechos y/o actuaciones ejecutados por el mismo, lo anterior con objeto de resolver de fondo su solicitud. Lo anterior en virtud del artículo 17 de la Ley 1755 de 2015, para lo cual tendrá un término de un mes contado a partir del día siguiente a este requerimiento, en caso de no completarse la información se entenderá que ha desistido de la misma.

La ampliación de su petición puede ser remitida por este medio al correo electrónico vic.gestioncomunal@medellin.gov.co

Cordialmente,

NELSON FERNANDO SIERRA RESTREPO
LIDER DE PROGRAMA

Proyecto: Sandra Verónica Restrepo Zuluaga
Técnica Administrativa -Unidad de Gestión Comunal



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

